



LEONARDO LEMOS MONTANET
BISPO DE OURENSE

Prot. Nº 119/2025

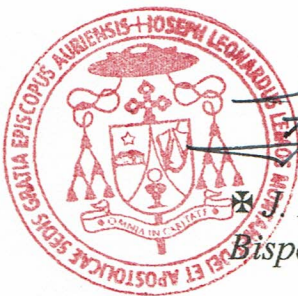
NOS, EL DOCTOR DON JOSÉ LEONARDO LEMOS MONTANET
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE OURENSE

DECRETO

Con fecha ocho de septiembre de dos mil quince constituimos la Unidad de Atención Parroquial de Ribadavia y nombramos para su atención y servicio a un equipo de sacerdotes; habiendo trasladado al Párroco-Moderador a otro encargo pastoral por el presente, vengo en nombrar y nombro al **Rvdo. D. JOSÉ BENITO OTERO RODRÍGUEZ, Párroco-Moderador de dicha UaP** y al **Rvdo. D. José Ramón Villar Méndez** miembro del equipo sacerdotal de la **UNIDAD DE ATENCIÓN PARROQUIAL DE RIBADAVIA**, en el Arciprestazgo de Ribadavia.

Esperamos confiadamente que cumplan con toda fidelidad las obligaciones que les son propias y que se determinan en los cc. 518 y siguientes y en la normativa sinodal diocesana; para gloria de Dios y bien de los fieles que se confían a su celo pastoral.

Dado en Ourense, a veintiuno de febrero de dos mil veinticinco.



Leonardo Lemos Montanet
Bispo de Ourense

Por mandato de S.E. Rvdma.

M. Emilio Rodríguez Álvarez
Secretario General - Canciller